



ANGOL, 12 DE MAYO DE 2022

AUTORIZACIÓN N° 357/

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- d) Resolución N°07 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- e) Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 09 de noviembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2022.
- f) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
- g) Formulario de Solicitud de Compras N°04 de fecha 03 mayo de 2022
- h) Cotización N° 2746-11-cot22 de fecha 03 de mayo de 2022.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir Reloj Control de Asistencia para Liceo Comercial "Armando Bravo Bravo" de Angol, con el objetivo de registrar el ingreso y salida de todo el personal del establecimiento.

AUTORIZACIÓN:

1.- Autorizase la Orden de Compra N° 2746-11-AG22 a la empresa ALFA INVERSIONES SPA RUT:77.051.795-8, adquisición de Reloj Control de Asistencia para Liceo Comercial "Armando Bravo Bravo" de Angol

2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo Mantenimiento, el monto de \$271.296.- IVA incluido.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

LICEO COMERCIAL
ARMANDO BRAVO BRAVO
ANGOL CARMEN ALTAMIRANO ROCHA
ENCARGADA ADQUISICIONES
LICEO COMERCIAL ARMANDO BRAVO BRAVO

LICEO COMERCIAL ARMANDO BRAVO BRAVO
DIRECTOR
ENRIQUE VILCHES MURGADAS
DIRECTOR
LICEO COMERCIAL ARMANDO BRAVO BRAVO

EVM /CAR/car

DISTRIBUCION: Expediente de pago